



**MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA**  
**DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, CENTROAMERICA**



**EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ. CERTIFICA-----**

Haber tenido a la vista el libro Número 35 de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal del Municipio de Santa Catarina Barahona, del departamento de Sacatepéquez en la cual aparece el acta número 07-2019 de sesión pública ordinaria celebrada el día martes doce de febrero del año dos mil diecinueve, el cual en su punto séptimo numeral XII transcrito literalmente preceptúa lo siguiente.....

**SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS**

I...

XII- Concejo Municipal entra a considerar el proyecto de recreación y sana distracción que se tiene contemplado realizar el día sábado seis de abril del año en curso correspondiente al viaje a la playa, por lo cual se detalla cada uno de los aspectos que lo componen, en ese sentido considerando el mandato establecido en el artículo 67 del Código Municipal de procurar la calidad de vida de nuestros vecinos; Concejo Municipal luego de amplia deliberación al resolver acuerda: I- Avalar el viaje a la playa del año dos mil diecinueve dirigido para toda la población que se inscriba con destino al Puerto de San José, departamento de Escuintla, promoviendo de esta forma la recreación familiar. II- Aprueba efectuar los gastos que conllevan en cuanto al transporte, alimentación y demás materiales que sean indispensable para llevar a cabo la actividad. Certificar el presente punto para efectos legales.

El Secretario Municipal certifica que tiene a la vista las firmas ilegibles de los integrantes del Concejo Municipal. Y que para remitir a donde corresponde, extendiendo, numero sello y firma en una hoja de papel bond membretado tamaño carta, en el municipio de Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Certificó:

  
**Juan Enrique Telón Velásquez**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
 Santa Catarina Barahona



cc. archivo  
 secretaria Municipal